uLRm K+9G m7sV AMr1 EtlC n+Z0 P00=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2018-047915
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2018 15:05

Doctora
LUZ HELENA MEJÍA PERDIGÓN
Secretaria General
Ministerio del Interior
Calle 12B 8 - 46
Bogotá, D.C.

Radicados entrada 1-2018-127838
No. Expediente 1534/2018/SITPRES

Asunto: Autorización de vigencia futura para comprometer apropiaciones en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2019 FONSECON por valor de $54.965.930.000

Apreciada doctora Luz Helena:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. OFI18-49796-OAP-1100 del 19 de diciembre de 2018, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP:

SECCIÓN	**370101**	**:**	**MINISTERIO DEL INTERIOR – GESTIÓN GENERAL**
A		**:**	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
CUENTA	**03**	**:**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**
SUBCUENTA	03	:	A ENTIDADES DEL GOBIERNO
OBJETO DE GASTO	01	:	A ÓRGANOS DEL PGN
ORDINAL	032	:	FONDO NACIÓNAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$ 54.965.930.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que el Ministerio del Interior pueda soportar y garantizar la cofinanciación de proyectos de

uLRm K+9G m7sV AMr1 EtIC n+Z0 P00=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Centros de Integración Ciudadana (CIC), Proyectos Infraestructura para la seguridad y Centros Administrativos Municipales (CAM), para atender el requerimiento de las Entidades Territoriales de infraestructura destinada a la realización de programas de convivencia ciudadana y al fortalecimiento institucional municipal, al igual que el fortalecimiento de la seguridad mediante la cofinanciación de proyectos de Estaciones de Policía.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para el Ministerio del Interior.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencias futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera:

Cuenta	:	3	Transferencias Corrientes
Subcuenta	:	2	
Objeto del Gasto	:	1	
Ordinal	:	21	Fondo Nacional de seguridad y convivencia ciudadana – Fonsecon.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a los artículos 2.8.1.7.1.1 y 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018, y a los artículos 83 de la Ley 1873 de 2017 y 86 del Decreto de Liquidación 2236 de 2017, sobre el Plan Nacional de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernandez
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Catalina Castillo Ladino

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co